

# DECRETO

**Expediente nº:** 5095/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Autorizaciones Especiales para la Celebración de Espectáculos y Evento

Alcaldía presidencia de esta entidad Resuelve:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se procede convocar las Bases reguladoras y Convocatoria del Concurso de Disfraces Multicolor 2023, debido a que el 15 de julio de 2023 tendrá lugar el desfile dentro de las Fiestas Patronales de San Jaime 2023.

Se considera urgente su aprobación, por lo que es necesario hacer uso de la facultad de avocación competencial que establece el Decreto de Alcaldía nº 3044/2023, de 19 de junio, relativo al nombramiento de los miembros de la junta de Gobierno Local y delegación de competencias del Alcalde en el citado órgano.

Debido a la proximidad de la fecha del desfile se manifiesta la urgencia en que se publicite cuanto antes para darle la mayor difusión posible y llegar al mayor número de interesados.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2348 de 28 de junio de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de junio de 2023.

## RESOLUCIÓN

Es por lo que se RESUELVE:

Primero. - Hacer uso de la facultad de avocación competencial que se establece en el Decreto de Alcaldía nº 3044/2023, de 19 de junio, relativo al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias del Alcalde en el citado órgano, vista la urgencia de su aprobación.

Segundo. - Aprobar las Bases reguladoras y la convocatoria del Concurso de Disfraces "Carnaval 2023" en Guardamar del Segura, que se transcriben con el siguiente tenor literal:

"BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES MULTICOLOR 2023"

1. La inscripción será gratuita debiéndose realizar en las dependencias de la Oficina de Turismo de Guardamar del Segura en su horario de apertura. Allí será necesario rellenar la ficha de inscripción donde indicarán sus datos y la modalidad en la que participarán, recogiendo por su parte el dorsal de participación, que tendrá que ser colocado en un lugar visible para el jurado en el momento del desfile. En el supuesto de que la inscripción sea para grupos deberá indicarse el nombre, apellidos, D.N.I y teléfono del responsable del grupo.

La **modalidad por grupos o colectiva** deberán indicar si llevarán vehículos con música o necesitarán música. En caso de necesitarlo deben comunicarlo antes del día 13 de julio de 2023 en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Guardamar.



2. El plazo de inscripción será desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P hasta el sábado 15 de julio de 2023 a las 12:00 horas (Anexo I).

3. MODALIDADES. El concurso tendrá dos modalidades:

- Individual: entre 1 y 3 personas
- Colectiva: mínimo 4 personas por grupo.

4. PREMIOS:

En la modalidad individual:

Mejor disfraz..... 50 €

Disfraz más divertido....50 €

En la modalidad colectiva:

Mejor disfraz elaborado.....150 €

Mejor coreografía.....150 €

Mejor vehículo decorado.....150 €

Grupo más numeroso.....150 €

Grupo más divertido y simpático...150 €

5. ITINERARIO: El desfile comenzará a las 22:00 h el día 15 de julio de 2023 en la Plaza Jaime II, continuará por Avenida País Valenciano y finalizará en C/ Mayor esquina C/ Norte.

6. El Jurado tendrá en cuenta, para calificar los diferentes disfraces, la originalidad y creatividad del diseño, así como el trabajo o esfuerzo requerido en la confección de la misma, entre otros aspectos. Asimismo para la modalidad colectiva valorará la coreografía más divertida y mejor ejecutada y el vehículo que este decorado de forma más singular. Se valorará el grupo más numeroso inscrito y se comprobará que en el desfile se cumpla con el número de personas inscritas y valorará la actuación más divertida y simpática durante el desfile.

7. El Jurado estará compuesto por personas del entorno festero y personal municipal, siempre en número impar, designados por el Alcalde de forma previa al concurso.

8. La entrega de premios se efectuará seguidamente tras el desfile en el Streed Food Guardamar( Parque Reina Sofía). Será obligatorio que los premiados estén disfrazados a la hora de recoger los premios.

9. La Intervención Municipal, para el pago de los premios, verificara que los ganadores propuestos están al corriente de deudas con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con Hacienda y la Seguridad Social. En caso de que los certificados reflejen deudas con estas Administraciones, la percepción del valor económico del premio quedará anulada.

10. La participación en este concurso obliga al cumplimiento íntegro de estas bases."

Tercero.- Autorizar el gasto por un importe de 850 € con cargo a la partida presupuestaria " Festejos populares y premios" 2023.338.48000





Cuarto.- Hacer públicas las mismas para el conocimiento de los interesados a través de la página Web municipal [www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es), en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

## **ALCALDÍA PRESIDENCIA**

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

